



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-147-2018

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Presente

De mi consideración:

REF: 004-SC-CPyP-2018 FW 2018-28616

FECHA: 28 de marzo de 2018

ASUNTO: Aprobación en primer debate Proyecto de
"Reforma a la Ordenanza de planificación vial de la calle
Alemania, intersección con la calle Portugal, sector Ingahurco
Bajo de la parroquia La Merced del cantón Ambato"

Mediante informe 004-SC-CPyP-2018 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, se recomienda aprobar en primer debate el proyecto de "Reforma a la Ordenanza de planificación vial de la calle Alemania, intersección con la calle Portugal, sector Ingahurco Bajo de la parroquia La Merced del cantón Ambato".

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **20 de marzo de 2018**, en uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejales y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;";
- Que, mediante oficio SCM-18-084, la Secretaría del Concejo Municipal remite a los miembros del Concejo Municipal para su análisis y conocimiento la propuesta de la "Reforma a la Ordenanza de planificación vial de la calle Alemania, intersección con la calle Portugal, sector Ingahurco Bajo de la parroquia La Merced del cantón Ambato.",

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-147-2018
Página 2

previo a su aprobación en primer debate y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato;

RESOLVIÓ

1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Reforma a la Ordenanza de planificación vial de la calle Alemania, intersección con la calle Portugal, sector Ingahurco Bajo de la parroquia La Merced del cantón Ambato; y,
2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el citado proyecto de reforma de Ordenanza y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe, previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c. c. Gestión Territorial
Archivo Concejo

RC

Obras Públicas

Planificación

Procuraduría

Sec. Ejecutiva Alcaldía

Sonia Cepeda
2018-03-27